

LOS REGÍMENES CENTRALISTAS

El cambio de rumbo en la política de Santa Anna tuvo consecuencias funestas para el sistema que buscaba implantarse. La derogación de las medidas reformistas dictadas por Gómez Farías, no sólo restauraba la estructura anterior, sino que permitió que se le asestara un golpe mortal al sistema federal haciendo posible el establecimiento de la República Central.

El texto en que se sustentó la nueva estructura se conoció como las *Siete Leyes* por haberse dictado de esta manera. La institución que las caracteriza fue el Supremo Poder Conservador, el cual se hallaba por encima de los tres poderes tradicionales. Este Supremo Poder sólo respondía ante Dios.

La nueva Constitución quiso, de alguna forma, restaurar el poder de las clases privilegiadas para mantenerlas dentro del juego político.

La Constitución comenzó su vigencia al tiempo que se presentaron algunos de los problemas más serios que México enfrentó en el siglo XIX. La adopción del sistema centralista apresuró la separación de Texas. Los rebeldes tenían ya creados sus propios intereses y este cambio de gobierno sólo reforzó los argumentos para la separación definitiva que culminaría con la *independencia de Texas* el 2 de marzo de 1836. Justo es decir que esta independencia se hubiera dado aun sin la promulgación de las Siete Leyes. Según el texto de Ramón Alcaraz y otros, *Apuntes para la historia de la guerra entre México y Estados Unidos*:

“Era imposible que aquel estado (Texas), en que a la vez esca-
seaban los vínculos de unión con México abundaban los ele-

mentos de disolución, hubiera permanecido mucho tiempo sin romper el pacto bajo el que venía constituido.”

Otro suceso que ocurriría durante la vigencia de esta Constitución, fue la invasión francesa en 1838, también conocida como la *Guerra de los Pasteles*. Francia, poderosa nación europea, en su afán de solicitar el finiquito de una serie de reclamaciones acumuladas en contra del gobierno mexicano, debido a saqueos, asesinatos y destrucción de propiedades, sufridas por súbditos franceses residentes en México, invadió San Juan de Ulúa. Los resultados de la guerra favorecieron a Francia, costándole a México más de cuatro millones de pesos, además de la pérdida de los pocos elementos de defensa, como buques, artillería y muchas vidas humanas.

Las Siete Leyes convirtieron a los antiguos estados en departamentos, lo que significaba la pérdida de su soberanía.

Debido a esto, Yucatán decidió separarse de la República Mexicana y erigirse como estado independiente. En el mes de febrero de 1840, el Coronel Anastasio Torrens restableció el régimen federal y, por su parte, Yucatán se declaró independiente. En marzo de 1841 se publicó la Constitución Política Yucateca, en la que Manuel Crescencio Rejón hizo una novedosa aportación al derecho: *el juicio de amparo*. A pesar de la creación de esta Carta Magna, Santa Anna envió a Mérida al Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Andrés Quintana Roo, para arreglar las diferencias con Yucatán. Sin embargo, éstas no terminarían definitivamente sino por la fuerza el 11 de enero de 1844.

El departamento de Yucatán reincidió en la búsqueda de su independencia con respecto de la nación mexicana, al desconocer el régimen centralista en 1846. En plena efervescencia militar de la guerra que libró México con los Estados Unidos, se suscitó en la península un movimiento rebelde conocido como la *Guerra de Castas*. Para este momento (1847), Yucatán decidió asumir una postura neutral dentro de la intervención norteamericana que, a la postre, arrojaría más problemas a su propio conflicto. En efecto, una vez concluida la controversia internacional México-Estados Unidos, Yucatán se vio en la necesidad de recurrir a Washington para negociar un apoyo económico y solucionar así, la ya



*Antonio López
de Santa Anna*

tan problemática contienda interna yucateca. El apoyo norteamericano les fue negado y el gobierno de Yucatán decidió, en 1848, adherirse nuevamente al territorio nacional.

Posteriormente, la administración de Anastasio Bustamante encontró muchos obstáculos para poder funcionar. México enfrentaba una serie de conflictos externos, además de internos, y la lucha encarnizada entre conservadores y liberales dificultaba aún más la organización del gobierno. Se necesitaba, decía Bustamante:

“...la fusión de los partidos haciendo que todos transijan sin triunfar sus respectivas pretensiones y dejando para después cualquier arreglo o reforma que conviniese a las instituciones.”